



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000276 DE 2016

(16 NOV 2016)

Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 determinó que la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo respectivo.

Que mediante Decreto 2369 del 7 de diciembre de 2015, se modificó la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, incluyendo la Dirección de la Mujer Rural como una dependencia adscrita al Despacho del Viceministro de Desarrollo Rural.

Que el Decreto 1837 del 15 de noviembre de 2016, modificó la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, suprimiendo cuatro (4) empleos y creando el empleo de Director Código 0100 Grado 20 para la Dirección de la Mujer Rural.

Que como consecuencia de lo anterior con el fin de poner en marcha las funciones asignadas a la Dirección de la Mujer Rural, mediante resolución número 000275 del 16 de noviembre de 2016, se modificó la distribución de los cargos de la planta global ubicando los empleos que harán parte de esta dependencia, siendo necesario ajustar en este sentido el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ajustar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, en el sentido de adicionar el empleo de Director Código 0100 Grado 20 de la Dirección de la Mujer Rural y modificar los empleos asignados a la misma, así:

Continuación de la resolución "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Director
Código:	0100
Grado:	20
No. de cargos:	1
Dependencia:	Dirección de la Mujer Rural
Cargo del jefe inmediato:	Viceministro de Desarrollo Rural
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DE VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL / DIRECCION DE LA MUJER RURAL	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Dirigir el diseño, evaluación y articulación de las políticas, planes, programas y proyectos integrales de desarrollo rural con enfoque territorial, orientadas a la provisión de bienes públicos rurales, que incidan en el bienestar social y económico de las mujeres rurales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir, controlar y evaluar la preparación de estudios, informes y documentos que contribuyan a la formulación de las políticas públicas, relacionadas con la provisión de bienes públicos para la mujer rural. 2. Dirigir, coordinar y evaluar, el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos, destinados a la promoción y desarrollo de la mujer rural, que incidan en su bienestar económico y social. 3. Dirigir, coordinar y evaluar, el diseño, divulgación y fomento de la política pública, en materia de desarrollo rural integral, con enfoque territorial, en los aspectos económico y social, para la mujer rural. 4. Dirigir, controlar y evaluar la articulación con las entidades del orden nacional y territorial, que conlleven a la implementación de planes, programas y proyectos de desarrollo rural y agropecuario con enfoque territorial destinados al mejoramiento de las condiciones de la mujer rural. 5. Dirigir, controlar y evaluar, el suministro y análisis de la información para el diseño de políticas e instrumentos propios para la mujer rural. 6. Dirigir, proponer y evaluar la implementación de normas y procedimientos orientadas a la mujer rural, con miras al acceso y provisión de bienes públicos rurales. 7. Propiciar el uso eficiente de los recursos de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección, mediante el establecimiento de alianzas o esquemas de cooperación entre el Estado, la comunidad y el sector privado. 8. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las entidades competentes, los mecanismos para la recolección, procesamiento, análisis y utilización de la información que se obtenga de los sistemas de información del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. 9. Identificar y coordinar con la Oficina Jurídica la implementación de los cambios normativos, procedimentales e institucionales que se requieran para el logro de los objetivos y metas de la política de gestión de bienes 	

Continuación de la resolución "Por la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".

públicos rurales para las mujeres rurales.

10. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones, en el ámbito de su competencia.
11. Proponer las acciones de ajuste que considere pertinente a los programas y proyectos que se desarrollen en beneficio de la mujer rural.
12. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y que correspondan a la naturaleza del cargo y área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política Nacional
2. Plan Nacional de Desarrollo
3. Decreto 2369 de 2015
4. Ley 101 de 1993 y normas modificatorias
5. Ley 160 de 1994 y normas modificatorias
6. Formulación y evaluación de proyectos.
7. Planeación estratégica
8. Funcionamiento del Estado
9. Políticas Públicas Sociales

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

- Orientación a Resultados
- Orientación al Usuario y al Ciudadano
- Transparencia
- Compromiso con la Organización

POR NIVEL JERARQUICO

- Liderazgo
- Planeación
- Toma de Decisiones
- Dirección y Desarrollo de Personal
- Conocimiento del entorno

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

ESTUDIO

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Sociología, Trabajo Social y Afines, Ciencia Política, Educación, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Economía, Administración, Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines

Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

EXPERIENCIA

Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada

ALTERNATIVA

Continuación de la resolución "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".

ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Sociología, Trabajo Social y Afines, Ciencia Política, Educación, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Economía, Administración, Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Sesenta y Cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de cargos:	1
Dependencia:	Dirección de la Mujer Rural
Cargo del jefe inmediato:	Director
Página del actual Manual	221-223
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DE VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL / DIRECCION DE LA MUJER RURAL	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Participar en el diseño y evaluación de las políticas del sector encaminadas a la provisión de bienes públicos rurales que incidan en el bienestar social y económico de las mujeres rurales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Participar en la formulación, diseño, organización y control de planes, programas y proyectos relacionados con la gestión de bienes públicos para la mujer rural. 2 Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar las condiciones de la mujer rural y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección. 3 Participar en la coordinación y articulación con las entidades de orden nacional y territorial, en las actividades relacionadas con el diseño y 	

Continuación de la resolución "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".

evaluación de políticas, planes y proyectos integrales de desarrollo rural y agropecuario para la mujer rural.

- 4 Brindar apoyo técnico tanto a las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio como a las territoriales, en la promoción de la participación de las comunidades de mujeres rurales, para la identificación, formulación y selección de planes, programas y proyectos sociales de desarrollo rural.
- 5 Identificar selectivamente la demanda de apoyo a procesos de generación de empleo e ingresos de la mujer rural, con el fin de incorporarlos a planes y programas de desarrollo rural.
- 6 Diseñar y promover con otras dependencias del ministerio, entidades del sector u otras organizaciones actividades de capacitación en la formulación gestión y evaluación de proyectos de las líderes rurales en los procesos de diversificación y desarrollo empresarial.
- 7 Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la Dirección.
- 8 Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
- 9 Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia de la Dirección, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
- 10 Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones, en el ámbito de su competencia
- 11 Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- 1 Constitución Política Nacional
- 2 Plan Nacional de Desarrollo
- 3 Estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- 4 Decreto 2369 de 2015
- 5 Ley 101 de 1993 y normas modificatorias
- 6 Ley 160 de 1994 y normas modificatorias
- 7 Formulación y evaluación de proyectos
- 8 Planeación estratégica
- 9 Funcionamiento del Estado
- 10 Políticas Públicas Sociales

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje Continuo • Experiencia Profesional • Trabajo en Equipo y Colaboración • Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA

Continuación de la resolución "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".

<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Sociología, Trabajo Social y Afines, Ciencia Política, Educación, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Economía, Administración, Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agrícola Forestal y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
--	---

ALTERNATIVA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Sociología, Trabajo Social y Afines, Ciencia Política, Educación, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Economía, Administración, Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agrícola Forestal y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional especializado
Código:	2028
Grado:	13
No. de cargos:	1
Dependencia:	Dirección de la Mujer Rural
Cargo del jefe inmediato:	Director
Página del actual Manual	73-75

II. AREA FUNCIONAL: DESPACHO DE VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL / DIRECCION DE LA MUJER RURAL

Continuación de la resolución "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".

III. PROPOSITO PRINCIPAL

Participar en la divulgación de las políticas del sector encaminadas a la provisión de bienes públicos rurales que incidan en el bienestar social y económico de las mujeres rurales.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1 Participar en la evaluación y control del cumplimiento oportuno de planes, programas y proyectos relacionados con la gestión de bienes públicos para la mujer rural.
- 2 Participar en los estudios e investigaciones que permitan la implementación de instrumentos encaminados al mejoramiento de las condiciones de vida de la mujer rural.
- 3 Diseñar y promover con otras dependencias del ministerio, entidades del sector u otras organizaciones públicas y/o privadas nacionales y/o extranjeras, actividades de capacitación en la formulación, gestión y evaluación de proyectos de las líderes rurales en los procesos de diversificación y desarrollo empresarial.
- 4 Atender y dar curso a las solicitudes formuladas ante el ministerio por las organizaciones, asociaciones, comunidades o cooperativas de mujeres rurales y asesorarlas en las posibles soluciones a sus peticiones.
- 5 Brindar apoyo técnico a las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio como a las territoriales en la promoción de la participación de las comunidades de mujeres rurales, para la identificación, diseño y formulación de las políticas públicas en materia de mujer rural.
- 6 Identificar selectivamente la demanda de apoyo a procesos de generación de empleo e ingresos de la mujer rural, con el fin de incorporarlos a planes y programas de desarrollo rural.
- 7 Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la Dirección.
- 8 Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
- 9 Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia de la Dirección, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
- 10 Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones, en el ámbito de su competencia
- 11 Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- 1 Constitución Política Nacional
- 2 Plan Nacional de Desarrollo
- 3 Estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- 4 Decreto 2369 de 2015
- 5 Ley 101 de 1993 y normas modificatorias
- 6 Ley 160 de 1994 y normas modificatorias
- 7 Formulación y evaluación de proyectos

Continuación de la resolución "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".

8 Planeación estratégica	
9 Funcionamiento del Estado	
10 Políticas públicas sociales	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Planeación • Toma de Decisiones • Dirección y Desarrollo de Personal • Conocimiento del entorno
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Sociología, Trabajo Social y Afines, Ciencia Política, Educación, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Economía, Administración, Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agrícola Forestal y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Trece (10) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Sociología, Trabajo Social y Afines, Ciencia Política, Educación, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Economía, Administración, Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada</p>

Continuación de la resolución "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	11
No. de cargos:	1
Dependencia:	Dirección de la Mujer Rural
Cargo del jefe inmediato:	Director
Página del actual Manual	76-77
II. AREA FUNCIONAL: DESPACHO DE VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL / DIRECCION DE LA MUJER RURAL	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Participar en la divulgación de las políticas del sector encaminadas a la provisión de bienes públicos rurales que incidan en el bienestar social y económico de las mujeres rurales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Participar en la evaluación y control del cumplimiento oportuno de planes, programas y proyectos relacionados con la gestión de bienes públicos para la mujer rural. 2 Participar en los estudios e investigaciones que permitan la implementación de instrumentos encaminados al mejoramiento de las condiciones de vida de la mujer rural. 3 Diseñar y promover con otras dependencias del ministerio, entidades del sector u otras organizaciones públicas y/o privadas nacionales y/o extranjeras, actividades de capacitación en la formulación, gestión y evaluación de proyectos de las líderes rurales en los procesos de diversificación y desarrollo empresarial. 4 Atender y dar curso a las solicitudes formuladas ante el ministerio por las organizaciones, asociaciones, comunidades o cooperativas de mujeres rurales y asesorarlas en las posibles soluciones a sus peticiones. 5 Brindar apoyo técnico a las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio como a las territoriales en la promoción de la participación de las comunidades de mujeres rurales, para la identificación, diseño y formulación de las políticas públicas en materia de mujer rural. 6 Identificar selectivamente la demanda de apoyo a procesos de generación de empleo e ingresos de la mujer rural, con el fin de incorporarlos a planes y programas de desarrollo rural. 7 Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la Dirección. 8 Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas. 9 Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia de la Dirección, y absolver consultas de acuerdo con las políticas 	

Continuación de la resolución "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".

institucionales.

- 10 Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones, en el ámbito de su competencia.
- 11 Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1 Constitución Política Nacional
- 2 Plan Nacional de Desarrollo
- 3 Estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- 4 Decreto 2369 de 2015
- 5 Ley 101 de 1993 y normas modificatorias
- 6 Ley 160 de 1994 y normas modificatorias
- 7 Formulación y evaluación de proyectos
- 8 Planeación estratégica
- 9 Funcionamiento del Estado
- 10 Políticas públicas sociales

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje Continuo • Experiencia Profesional • Trabajo en Equipo y Colaboración • Creatividad e Innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Sociología, Trabajo Social y Afines, Ciencia Política, Educación, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Economía, Administración, Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agrícola Forestal y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044 - 09

Continuación de la resolución "Por la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".

Grado:	09
No. de cargos:	1
Dependencia:	Dirección de la Mujer Rural
Cargo del jefe inmediato:	Director
Página del actual Manual	412-413
II. AREA FUNCIONAL: DESPACHO DE VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL / DIRECCION DE LA MUJER RURAL	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Participar en la divulgación de las políticas del sector encaminadas a la provisión de bienes públicos rurales que incidan en el bienestar social y económico de las mujeres rurales	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Participar en la evaluación y control del cumplimiento oportuno de planes, programas y proyectos relacionados con la gestión de bienes públicos para la mujer rural. 2 Proyectar respuestas a derechos de petición y solicitudes de información formuladas por ciudadanos y organismos de vigilancia y control relacionados con los temas propios de la Dirección. 3 Llevar análisis estadísticos que refleje la participación e impacto de los planes, programas y proyectos que se implementen en beneficio de la mujer rural a nivel sectorial. 4 Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la Dirección. 5 Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas. 6 Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia de la Dirección, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales. 7 Presentar informes de resultados de la gestión en función de las necesidades diagnosticadas, los programas ejecutados y las propuestas de mejoramiento proyectadas. 8 Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones, en el ámbito de su competencia 9 Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Constitución Política Nacional 2 Estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 3 Plan Nacional de Desarrollo 4 Decreto 2369 de 2015 5 Ley 101 de 1993 y normas modificatorias 6 Ley 160 de 1994 y normas modificatorias 7 Formulación y evaluación de proyectos 	

Continuación de la resolución "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".

8 Planeación estratégica	
9 Funcionamiento del Estado	
10 Políticas públicas sociales	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje Continuo • Experiencia Profesional • Trabajo en Equipo y Colaboración • Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Sociología, Trabajo Social y Afines, Ciencia Política, Educación, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Economía, Administración, Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agrícola Forestal y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente la resolución número 00064 del 16 de marzo de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los, 16 NOV 2016



AURELIO IRAGORRI VALENCIA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Miryam Janeth Carreño Huependo/Alicia Guerrero
Revisó: Héctor Julio Hernández Camargo
Consuelo Inés Nuñez Pinzón
Aprobó: Alejandra Páez Osorio